



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de febrero del 2008
No. 39

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA E INVITACION RESTRINGIDA POR ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

AVISOS JUDICIALES: 217-A1, 237-A1, 661, 664, 665, 666, 668, 240-A1, 650, 652, 649, 660, 239-A1, 241-A1, 244-A1, 103-B1 y 645.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 669, 102-B1, 641, 642, 643, 644, 651, 656, 657, 658, 659, 667, 662, 648, 653, 655, 654, 243-A1, 647, 242-A1, 663 y 646.

AVISO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL, COMO NOTARIO INTERINO 141, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA POR ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de 2008, y

Considerando

Que los organismos descentralizados y empresas de participación estatal son considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado.

Que el artículo 13.34 del Código Administrativo del Estado de México, en relación con el artículo 76 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código mencionado anteriormente, tiene por objeto regular las bases que se emitan en los procedimientos adquisitivos.

Que el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2008, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2008, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que perciben el Estado y los municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras en ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho, que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA POR ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Primero.- Por las bases de la licitación pública o por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, se pagará conforme a lo siguiente:

TARIFA

1.- Por las bases de Invitación Restringida:

MONTO COMPROMETIDO PARA LA COMPRA DEL PRODUCTO O LA CONTRATACION DEL SERVICIO			COSTO DE RECUPERACION
De \$300,001.00	hasta	\$ 400,000.00	\$285.00
De \$400,001.00	hasta	\$ 500,000.00	\$342.00
De \$500,001.00	hasta	\$ 600,000.00	\$399.00
De \$600,001.00	hasta	\$ 700,000.00	\$456.00
De \$700,001.00	hasta	\$ 800,000.00	\$513.00
De \$800,001.00	hasta	\$ 900,000.00	\$570.00
De \$900,001.00	hasta	\$ 1'000,000.00	\$627.00
De \$1'000,001.00	hasta	\$ 1'100,000.00	\$684.00
De \$1'100,001.00	hasta	\$ 1'200,000.00	\$741.00

2.- Por las bases de Licitación Pública:

MONTO COMPROMETIDO PARA LA COMPRA DEL PRODUCTO O LA CONTRATACION DEL SERVICIO			COSTO DE RECUPERACION	COSTO DE RECUPERACION COMPRANET
De \$1'200,001.00	hasta	\$ 2'000,000.00	\$1,140.00	\$1,083.00
De \$2'000,001.00	hasta	\$ 3'000,000.00	\$1,425.00	\$1,368.00
De \$3'000,001.00	hasta	\$ 4'000,000.00	\$1,710.00	\$1,653.00
De \$4'000,001.00	hasta	\$ 5'000,000.00	\$2,280.00	\$2,223.00
De \$5'000,001.00	hasta	\$ 6'000,000.00	\$2,850.00	\$2,793.00
De \$6'000,001.00	hasta	\$ 7'000,000.00	\$3,420.00	\$3,363.00
De \$7'000,001.00	hasta	\$ 8'000,000.00	\$3,990.00	\$3,933.00
De \$8'000,001.00	hasta	\$ 9'000,000.00	\$4,560.00	\$4,503.00
De \$9'000,001.00	En adelante		\$5,130.00	\$5,073.00

Segundo.- Los participantes que hubieren comprado bases para concursar en un procedimiento de licitación pública que se declare desierto y se proceda a la invitación restringida, no tendrá que pagar nuevamente las bases en este último.

Tercero.- Los convocantes de los procedimientos adquisitivos en las modalidades de licitación pública e invitación restringida, emitirán la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes del aprovechamiento antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría citada, en Instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 378/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MELCHOR FRANCO JULIO HORACIO en contra de FELIPA JOVITA ROJAS FRANCO, se señalan doce horas del día catorce de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble locales comerciales y construcción ubicado en carretera Teoloyucan Huehuetoca, sin número en el barrio de Santa María Calliacac, Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado de \$1,270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de

este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

217-A1.-21, 26 y 29 febrero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
JILOTEPEC, MEX.
E D I C T O

La Jueza Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Jilotepec, México, en el expediente 373/08, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURENCIO ROBLES SANCHEZ en contra de GUSTAVO REBOLLAR GARCIA, señaló las diez horas del catorce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, el seis de diciembre de dos mil seis, consistente en: una yegua pinta, color café y blanco, con la cola blanca, hija de cuarto de milla, de cuatro años de edad, sin papeles, en aparente buen estado de salud, de aproximadamente

trescientos kilogramos en pie, sin marcar, de un metro con veinte centímetros de altura al lomo del animal, con la pata izquierda color blanco, y la derecha solo a la mitad para arriba blanca, y de ahí al lomo café con las patas traseras blanco, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y avisos que se fijen en la tabla del juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), atento a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, para el caso que el actor pretenda adjudicarse el semoviente embargado, será por el total del precio que se ha fijado para subastarlo, lo anterior en términos del artículo 1412 del Primer Código invocado.

Dado en Jilotepec, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-
Rúbrica.

237-A1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ADAN SANCHEZ DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 792/2007, las siguientes prestaciones: A) De Fraccionamiento Azteca, Sociedad Anónima y Moisés Sánchez Díaz para purgar vicios derivados de la adquisición la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote 22, manzana 634, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, conocido actualmente como lote 22, manzana 634, de la calle Malintzín, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 21, al sur: en diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 23; al oriente: en siete metros con lote 49; al poniente: en siete metros con calle Malintzín, superficie total 122.50 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida número 01, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-
Rúbrica.

681.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

MARIA HERNANDEZ JIMENEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 168/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JAVIER JAIMES DOMINGUEZ en contra de MARIA HERNANDEZ JIMENEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: "A.- La disolución del vínculo matrimonial en base a la

causal de divorcio prevista en la fracción I del artículo 4.90 del Código Civil vigente; y B.- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos MAYTE, JAQUELYNE, PERLA Y JAVIER ALEXIS de apellidos JAIMES HERNANDEZ. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número, en Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-
Rúbrica.

664.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

LUIS BELTRAN BENITEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 169/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MATILDE VENCES HERNANDEZ en contra de LUIS BELTRAN BENITEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que uno con el demandada, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- Se le otorgue la custodia de los menores hijos HUGO y LAURA de apellidos BELTRAN VENCES; C).- La disolución de la sociedad conyugal; y D).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número, en Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-
Rúbrica.

665.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ARTURO VIVERO SANTANA.

La señora EMELDA VIVERO FLORES, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 358/07, las siguientes prestaciones: I).- La disolución del matrimonio que los une; II).- La

disolución de la sociedad conyugal. Fundó su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1).- Contrajo matrimonio ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amatepec, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en la comunidad del Veladero, municipio de Amatepec, México, en el domicilio bien conocido; 3.- En fecha 16 de diciembre del año 2004, establecieron su domicilio definitivo, en la calle San Pablo Guelatao s/n, Colonia Juárez en la ciudad de Tejupilco, México; 4.- Hasta que en fecha 5 de mayo del año 2005, su esposo ARTURO VIVERO SANTANA, se salió del domicilio conyugal sin informar hacia donde se dirigía y hasta la fecha no tiene conocimiento en donde se encuentre y cual es su domicilio actual; 5.- A pesar que ha preguntado a sus padres y hermanos, sobre el paradero de su esposo, nadie le ha dado informes; 6.- Con el abandono del hogar conyugal por más de 2 años, con que ha incurrido su esposo a dado lugar a la causal marcada con la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que el último domicilio que tuvo el demandado lo fue en el bien conocido en la calle San Pablo Guelatao s/n, Colonia Juárez, en la Ciudad de Tejupilco, México. Razón por la cual le demanda el divorcio necesario. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 26 (veintiséis) de noviembre del año 2007 (dos mil siete).-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

666.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

OSCAR MURILLO TREJO.

Que en el expediente marcado con el número 523/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALBERTO ALVARADO SUAREZ en contra de OSCAR MURILLO TREJO, se reclaman a este último las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa habitación número 19, ubicada en la calle de Marie Curie número 801, Conjunto Villas Aconagua, Colonia Científicos, C.P. 50070, Toluca, Estado de México, por la terminación de la vigencia del convenio de prorrogación celebrado entre las partes el día 11 de enero de 2007, en relación con el contrato de arrendamiento celebrado el 13 de enero del año 2006, respecto del citado inmueble. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la devolución y entrega de los bienes muebles que fueron objeto del inventario elaborado y aprobado por las partes a la celebración del contrato de arrendamiento del 13 de enero de 2006 y que se detallan en el anexo 1 que fue adjuntado a dicho contrato. C).- El pago de la cantidad de \$ 17,160.57 (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 57/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas e impagadas, correspondientes a las mensualidades de julio, agosto y septiembre del año en curso (2007) y derivadas de las obligaciones de pago de arrendamiento contenidas en el convenio de prorrogación de fecha 11 de enero del año 2007. D).- El pago de la cantidad de \$ 5,720.19 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 19/100 M.N.), en forma mensual, a partir del día 1º de octubre del año 2007, para el caso de que continúe en la fecha indicada, ocupando la casa habitación objeto del contrato de arrendamiento de fecha 13 de enero de 2006 y su prorrogación del 11 de enero de 2007 y hasta el momento en que hagan total desocupación y entrega del mismo. E).- El pago de la cantidad de \$ 5,720.19 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 19/100 M.N.), equivalente a un mes de renta por concepto de pena

convencional y que le exija como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de pago del arrendatario, en términos de lo estipulado en la cláusula novena del contrato de arrendamiento de fecha 13 de enero de 2006 y su respectiva prorrogación del 11 de enero de 2007. F).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine para el caso de que no se allanen a mis justas pretensiones. Ignorando su domicilio el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado OSCAR MURILLO TREJO, por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersone al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

668.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, expediente número 660/2005, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por auto de fecha veintidós de enero y once de febrero ambos del dos mil ocho, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa número "D", de la manzana 66, del lote 667, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 229,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con el artículo 486 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado. Convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de la entidad, en los lugares de costumbre y en los estrados de ese juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

240-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, promovido por JOSE LUIS SALCEDO MARTINEZ en contra de JAVIER MANUEL PEREZ PELATA, expediente número 1229/05, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en departamento 103, del edificio A del condominio Nogal, lote dieciséis, resultante de la subdivisión de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$ 223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan diez horas del día

veinticinco de marzo del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a quince de febrero del año dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.-Rúbrica.
240-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ENVACIP, S.A. DE C.V., CONSORCIO INTERNACIONAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., ABRAHAM LAJUD ALEMAN y ORALIA CASTELLANOS DAVALOS, expediente número 2215/92, Secretaría "A", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, por auto del veintiuno de enero de dos mil ocho, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien ubicado en el predio ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 226 m con ladera; al sur: 250 m con barranca; al oriente: 73 m con ladera; al poniente: 200 m con barranca, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 995,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México. México, D.F., a 24 de enero de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.
240-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del especial hipotecario, expediente 637/07, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARCO ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ Y LETICIA GARCIA LEDEZMA, el C. Juez Quincuagesimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, mediante auto de primero de febrero del dos mil ocho, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa habitación de interés social ubicada en la letra "C" del lote número 10 diez, de la manzana 1 uno, ubicado en la calle Lomas de Oriente, en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán 2 dos, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, para que

en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fija como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagesimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
240-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 942/2007, RAFAELA JAIMES GOROSTIETA, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de VERTIN ESPINOZA MONDRAGON, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, es decir por la separación existente entre la actora y el demandado por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado dicha separación. B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 13 de diciembre de 1985 la actora contrajo matrimonio civil con el señor VERTIN ESPINOZA MONDRAGON bajo el régimen de sociedad conyugal ante el oficial 01 del Registro Civil de Zacazonapan, México, estableciendo su domicilio conyugal en Cuartel Primero, Zacazonapan, México y que de dicha unión procrearon cuatro hijos de nombres ERIKA, LORENA, SIXTO Y VANESSA de apellidos ESPINOZA JAIMES, que debido a los malos tratos que le daba el demandado a la ahora actora, en fecha 7 de abril del 2004 la misma decidió voluntariamente retirarse de la casa, por lo que a la fecha han transcurrido más de dos años, separación que ha sido permanente y total...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó se emplazará al demandado VERTIN ESPINOZA REBOLLAR por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, Méx., a siete de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.
650.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 209/2008, NELLY ELOYDA GALINDO PEREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble denominado "Mecorral", ubicado en calle San Eduardo en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.10 metros y linda con propiedad de Gaudencia García García, al sur: en 11.70 metros y linda con propiedad de José Hernández Serafín, al oriente: en 13.00 metros linda con calle San Eduardo, al poniente: en 07.70 metros linda con propiedad de Angela Galindo. Con una superficie total de 102.47 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes el veinte de febrero del año dos mil ocho.-Secretaría Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

652.-26 y 29 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CANO GARCIA ALEJANDRO, expediente número 1011/2005, se señalan las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, la cantidad de \$266,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble embargado ubicado en calle Lago Mejac de la vivienda "B" lote condominal 72, manzana 36, del conjunto urbano "San Buenaventura", quinta sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, proporcionando previamente la actora y mediante escrito las fechas de publicación. En atención a que el inmueble mencionado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado, proceda a publicar edictos en los sitios de costumbre, en un periódico local y puertas de los Juzgados respectivos, en la forma que se señaló en este proveído, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de febrero del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

649.-26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 679/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

MONICA MORALES LEON, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., BANCO MEXICANO SOMEX, actualmente BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN Y ANGELICA MORALES RAMIREZ, la usucapión, inmueble ubicado en lote 32, manzana 58 del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como lote 32, manzana 58, calle Honduras del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 31, al sureste: 7.00 metros con calle Honduras, al suroeste: 17.50 metros con lote 33, al noroeste: 07.00 metros con lote 11, mismo que se encuentra inscrito a nombre del codemandado INCOBUSA S.A. DE C.V., bajo la partida 1-2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha nueve de enero de 1979, se celebró un contrato de promesa de vender y de comprar respectiva y mutuamente por una parte BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. que en lo sucesivo se denominara vendedora, por otra parte como promotora INCOBUSA, S.A. DE C.V. y por otra parte ANGELICA MORALES RAMIREZ, respecto al lote de terreno descrito anteriormente y en esa misma fecha INCOBUSA, S.A. DE C.V., le dio la posesión material y jurídica a ANGELICA MORALES RAMIREZ, y el 25 de mayo de 1992 le extendió la carta finiquito. El 08 de febrero de 1993 la codemandada ANGELICA MORALES RAMIREZ celebró contrato de compraventa con la actora, e y desde la celebración de dicho contrato le fue

entregada la posesión por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario de manera pública pacífica, continua y de buena fe, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del codemandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de enero del año en curso se ordena, se emplaza por medio de edictos a INCOBUSA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintuno de enero del año dos mil ocho. Por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de febrero del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

660.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 171/03.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.
ACTOR: JOSE MANUEL AVILA.
PERSONA A EMPLAZAR: SUCESION A BIENES DE RAMOS TORRES.

JAIME ALEJANDRO CAMPOS LOPEZ, promoviendo por su propio derecho tercera excluyente de dominio, en su carácter de propietario del terreno ubicado en lote 12, conjunto horizontal denominado Rincón de Bellavista, actualmente identificado como Circuito Rincón de Bellavista, número cincuenta y seis, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, toda vez que la parte ejecutada sucesión a bienes de RAMOS TORRES, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de dicho ejecutado, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá presentarse al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

239-A1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: QUIRINO TORRES MORENO.

PEDRO JIMENEZ REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 321/06, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil acción reivindicatoria, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- Declarar que el suscrito tengo el dominio sobre la aquí "cosa litigiosa". B).- Se condene al demandado a que desocupe aquí "Cosa Litigiosa". C).- Condene al ahora demandado a que pague en mi favor la cantidad económica de \$40,000.00 (CUARENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios que he experimentado por virtud de la ilegal posesión que sobre la hoy cosa litigiosa, que ejerce tal persona y D).- Condene usted al demandado a que pague en mi favor los gastos causídicos y costas que se generen por virtud al seguimiento de esta causa civil, refiriendo que en fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito adquirí por compra venta y de manos del señor QUIRINO TORRES MORENO, un inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles de Allende e Iturbide (actualmente PATRICIO AGUIRRE), en términos del barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, tal inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.10 metros con Sabino Barrera Martínez, al sur: 10.36 metros con hoy calle Patricio Aguirre, al oriente: 13.45 metros con calle Allende, al poniente: 18.00 metros con María Elena García Robles y al sureste: 5.78 metros con hoy calle Patricio Aguirre antes Iturbide, superficie total 250.45 metros cuadrados. Dicha convención la hicimos constar en un instrumento privado que ambas firmamos ocupando el demandado actualmente sin derecho "La Cosa Litigiosa", misma que me pertenece en pleno dominio y por el hecho de que el demandado ejerce actualmente sin derecho la posesión material sobre "La Cosa Litigiosa", he sufrido daños y perjuicios por la cantidad económica de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como lo probaré en su oportunidad haciéndole saber al demandado QUIRINO TORRES MORENO, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, así mismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

239-A1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DOLORES MONROY MIRANDA y JOSE MANUEL ESQUEDA BUENDIA, promueve en el expediente 823/2007, relativo al juicio ordinario civil (nulidad absoluta de juicio concluido), en el cual demanda de EVARISTO GONZALEZ ROJAS, LAURO PLATA ORTIZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, MEXICO, las siguientes prestaciones: A).- De los señores EVARISTO GONZALEZ ROJAS y LAURO PLATA ORTIZ, la nulidad de juicio concluido, tramitado ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 237/06, dentro del cual el citado EVARISTO GONZALEZ ROJAS, demandó de MARIA DOLORES MONROY MIRANDA y JOSE MANUEL ESQUEDA BUENDIA, la usucapción del inmueble ubicado en Arcos del Sol, lote siete, manzana XX del fraccionamiento Arcos de la Hacienda del distrito habitacional H-51, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por fraudulento. B).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de la nulidad de dicho juicio por fraudulento y como consecuencia de ello la entrega material y jurídica del inmueble descrito en la prestación anterior. C).- Del Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, la cancelación de la inscripción de propiedad que obra a favor del codemandado EVARISTO GONZALEZ ROJAS, bajo la partida 1063, del volumen 610, libro primero, sección primera de fecha cinco de diciembre del dos mil seis, D).- Del señor LAURO PLATA ORTIZ y del señor EVARISTO GONZALEZ ROJAS, la nulidad absoluta del supuesto contrato privado de compraventa celebrado entre estos, de fecha 28 de junio de 1994, respecto del inmueble antes mencionado. E).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de LAURO PLATA ORTIZ y EVARISTO GONZALEZ ROJAS, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la

demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a los codemandados que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

239-A1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERROZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALBERTO MEJIA SOTO Y SARA MALDONADO CERON.

En autos del expediente 94/2006, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por LUIS ALBERTO FLORES SALGADO en contra de ALBERTO MEJIA SOTO y SARA MALDONADO CERON, la actora demanda la rescisión de contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en condominio 49, manzana 30, lote 19, sección 3, número oficial 49, de la calle sin nombre del conjunto habitacional Los Héroes Coacalco II, municipio de Coacalco, Estado de México, en consecuencia la desocupación y entrega del citado inmueble, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, el pago del interés legal correspondiente así como el pago de los daños y perjuicios, lo anterior en base a los siguientes hechos. La actora manifiesta que en fecha 20 de julio del año 2004, celebró contrato de compraventa con la parte demandada respecto del inmueble antes citado, asimismo manifiesta que el precio de la operación se pactó en la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y que como pago inicial de pago la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y el resto TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., pagaderos al momento de otorgar el poder notarial correspondiente por el traspaso, sin que a la fecha no obstante los requerimientos extrajudiciales de la actora, por lo que ante tal incumplimiento se ve en la necesidad de iniciar la presente demanda, ordenando el Juez el emplazamiento de los demandados ALBERTO MEJIA SOTO Y SARA MALDONADO CERON por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Dado en Coacalco, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

239-A1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 29/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), en contra de SINDICATO MEXICANO DE

ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote 43, manzana 76, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2. b).- La inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS:

1.- El 18 de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote 43 de la manzana 76, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con lote 42, al sureste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 41, al suroeste: en 17.15 metros con lote 45. 2.- Como lo acreditó con el contrato de adjudicación, que se acompaña a la presente demanda como documento base de la acción. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el boletín judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducirlo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Expirándose el 20 de febrero del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

239-A1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL, S.A.

En el expediente marcado con el número 711/07, promovió, HORTENCIA RIVERO MUNGUIA, juicio ordinario civil (usucapación), en contra de CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL S.A. E IMELDA DURAN CHAVEZ, le demandan la siguiente prestación: A).- La declaración judicial de que la usucapación, se ha consumado en mi favor y que he adquirido por ende, la propiedad del lote 4, de la manzana 1, sección Venus, del fraccionamiento Parque Industrial de Naucalpan (actualmente ubicado en Cruz de Vicenteco número 9, colonia Parque Industrial Naucalpan), en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, B).- Que la sentencia que se dicte en este juicio, una vez que cause estado, me sirva como título de propiedad y se le envíe al Notario Público que designaré en su momento. C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial debiendo fijar además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

239-A1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 596/90, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum promovido por TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, sobre del terreno denominado "Tlachicamilpa", ubicado en los términos de Santa María Ajolcapan, del municipio de Felipe de Villanueva, Tecámac, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide por una línea 146.00 metros y colinda con el señor Ventura Rodríguez, al norte: en otra línea mide 59.00 metros y colinda con el predio del señor Pedro López Tenorio, al sur: mide 60.00 metros y colinda con predio del señor Cristóbal Flores Tenorio, al oriente: mide 150.00 metros y colinda con camino al Rancho las Tres Cruces, al poniente: mide 165.00 metros y colinda con el predio del señor Cayetano Martínez Tenorio, el cual le adquirió a JOSE MARTINEZ, obrando un auto que a la letra dice: Auto.- Otumba, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa. Con lo de cuenta por presentado a TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum respecto del terreno denominado "Tlachicamilpa", ubicado en los términos de Santa María Ajolcapan, del municipio de Felipe de Villanueva, Tecámac, México, por las razones y motivos que expresa en el escrito que se provee, fórmese expediente y registrese y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 del Código Civil, 862, 868 a 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese la solicitud del promovente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de personas que se crean con el mejor derecho pasar a deducirlo a este Juzgado, conforme a ley. Por señalados los estrados del Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones y por autorizados para estos efectos a las personas que indica.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Lic. Pedro Romero Rosas, Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial quien actúa con Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en Otumba, México a los veintiocho de diciembre del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

241-A1.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente número 578/2000 relativo al juicio divorcio necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS, contra ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ. Lo conducente dice: Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de enero de dos mil ocho con fundamento en lo dispuesto por el artículo 760, 761, 762 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Y para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, se señalan las diez horas del día siete de marzo de dos mil ocho, por lo que se ordena la publicación de edictos por una sola vez en el entendido que deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la tabla de avisos del Juzgado, no mediando entre la

publicación y la fecha de remate un término menor al de siete días, lo anterior con el fin de convocar postores interesados en el bien, los cuales deberán cubrir por lo menos las dos terceras partes del valor del bien ubicado en calle Juan Ruiz de Alarcón, número veintitrés, lote treinta y uno, manzana tres, colonia Poesía Mexicana, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancias y superficie: al norte: 17.64 con lote 30, al sur: 17.64 con lote 32, al este: 7.00 con lote 15, al oeste: 7.00 con calle Juan Ruiz de Alarcón, no se procede a realizar la deducción del diez por ciento sobre el precio otorgado en la quinta almoneda al inmueble por lo que sigue quedando en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

244-A1.-26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO AGUILAR ALTAMIRANO Y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

SILVIA CHAVARRIA SANCHEZ, en el expediente número 69/08, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 8, ubicado en la Colonia Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Av. Plaza de la Constitución, al sur: 16.00 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con lote 11, al poniente: 8.00 m con calle Plaza Tlacoquemecatl, con una superficie total de: 159.14 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1145/2007.

DEMANDADO LAZARO ZARAGOZA GONZALEZ.

PATRICIA ZARAGOZA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, de usucapión, respecto de un lote de terreno conocido como lote 1, de la manzana 418, de la Colonia Santa Cruz, Ayotla 03, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.40 m con calle Oriente 1, al sureste: 08.50 m con lote dos, al suroeste: 20.50 m con lote trece, al noroeste: 08.94 m con calle Norte 9. Teniendo una superficie de: 178.00 m², por lo que ignorándose su domicilio del demandado LAZARO ZARAGOZA GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de

la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Para EMPLAZAMIENTO.

Por medio del presente, se hace saber a FRANCISCO FLORES FLORES, que en los autos del expediente 1429/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NEREO LUCAS RAMIRO, en contra de FRANCISCO FLORES FLORES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil siete, se tuvo por presentado a NEREO LUCAS RAMIRO, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil, a FRANCISCO FLORES FLORES la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado el siete de mayo de dos mil siete, respecto del Departamento número tres, de la casa número doscientos setenta y dos, de la calle Independencia, esquina López Rayón, número cincuenta y nueve, de la Colonia Manantiales, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, así como la desocupación y entrega material de tal departamento, y el pago de gastos y costas judiciales, admitiéndose a trámite tal demanda, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, y en debido cumplimiento al proveído del diecisiete de enero de dos mil ocho, se emplaza a FRANCISCO FLORES FLORES, para que comparezca a juicio en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento para el demandado, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor en términos de ley, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, se le harán por medio de listas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintidós días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/07.

ACTOR: ANGEL LOPEZ GIL.

DEMANDADO: SALOMON, MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS Y MARTHA DIAS DE DIAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: SALOMON, MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS.

El C. ANGEL LOPEZ GIL, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de SALOMON, MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS Y MARTHA DIAS DE DIAS, la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 32, de la manzana 371-05, Condominio M-29, del predio denominado El Ejido, Colonia Cooperativa Tlotzin de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que el suscrito se encuentra en posesión del inmueble citado en

líneas precedentes desde el día 6 de enero de 1995, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo el inmueble ya citado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con lote 31, al sur: 13.50 m con lote 33, al oriente: 7.00 m con Vialidad Interna, y al poniente: 7.00 m con lote 30, con una superficie de: 94.50 m², revelando a su señoría que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa privada que el suscrito celebró con la señora MARTHA DIAS DE DIAS, por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 6 de enero de 1995, entregándole en esa fecha la posesión del inmueble en forma real, virtual material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítimo propietario del citado inmueble, y construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vive en compañía de su familia y ante la vista de todos los vecinos, por último también manifiesta que el inmueble con antelación citado esta a nombre de los señores SALOMON, MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS, y son las personas de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: SILVESTRE MANCILLA SEGURA Y OTRO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que LEOPOLDO MOHEDANO CABALLERO, promovió Juicio Ordinario Civil de usucapación bajo el expediente número 817/2006, reclamando las siguientes prestaciones:

- A) La prescripción positiva por usucapación respecto del terreno denominado "Zempanco", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México.
- B) La cancelación y tildación de la inscripción que obra bajo la partida número doscientos noventa y dos, volumen ciento treinta y seis, de la sección primera, libro primero de fecha cinco de marzo del año novecientos noventa y uno, a favor del señor SILVESTRE MANCILLA SEGURA, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.
- C) La inscripción de la Sentencia que declare que se ha consumado la usucapación y por ende me he convertido en propietario.
- D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

I.- Desde el día dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis me encuentro en posesión en forma pacífica pública y continua y en concepto de propietario de una fracción del inmueble del terreno denominado "Zempanco", el cual adquirí mediante un contrato privado de compraventa que celebré con el señor JAIME BACILIO RAMIREZ, persona que a su vez celebró con el señor SILVESTRE MANCILLA SEGURA, en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, por lo tanto la posesión me fue entregada en fecha dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y seis por el señor JAIME BACILIO RAMIREZ, en forma física y material, dicho inmueble está ubicado en el poblado

de San Miguel Tlaixpan perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con Rosa Márquez Gutiérrez, al sur: 19.20 m con camino Xahuen, al oriente: 21.20 m con camino Xahuen, al poniente: 24.20 m con el señor Leopoldo Mohedano Caballero.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha 09 nueve de enero del año 2008 dos mil ocho ordena, llamarla a juicio, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.170, 1.181, 1.182, 2.111 y 2.115 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco, Estado de México a 17 diecisiete de enero del año 2008 dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LINO BERNABE TICANTE, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 519/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación promovido en contra de ONETTY CONSTRUCCIONES, S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número tres, edificio A, departamento tres, Conjunto Tepeyac-Hidalgo, Colonia Tlupetlac, Código Postal 55400, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de sesenta y uno punto ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con vacío de la zona de cocheras, al sur: 5.40 m con estancia del departamento número cuatro, 2.60 m con la cocina del departamento número cuatro, al oriente: 7.725 m con vacío a la zona de cocheras y al poniente: 6.30 m con vacío a cocheras y jardín común y 1.425 m con escalera de acceso común, inmueble que entró a ocupar el promovente en fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, poseyéndolo desde el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones a).- La usucapación o prescripción adquisitiva a favor del suscrito, del inmueble ubicado en la calle Independencia, número 3 tres, edificio "A", departamento 3 tres, Conjunto Tepeyac-Hidalgo, Colonia Tlupetlac, Código Postal 55400, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 61.80 sesenta y uno punto ochenta metros cuadrados, así como de sus áreas comunes, mismo que se encuentra inscrito a favor de la moral ahora demandada ONETTY CONSTRUCCIONES, S.A., bajo la partida 425, del volumen 798, libro 1º primero, sección 1ª primera, tal y como se acredita con el Certificado de Inscripción, expedidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, mismo que se exhibe bajo el anexo marcado con el número 2 dos, y que se encuentra inscrito en los asientos registrales como departamento número 3 tres, del cuerpo A, construido sobre los lotes 28, 29, 30, 31 y 32 de la manzana XI, del Conjunto Tepeyac, Hidalgo en Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 61.80 sesenta y uno punto ochenta metros cuadrados, b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial en el sentido de que el bien inmueble sujeto a litigio, es propiedad del que aquí suscribe en calidad de demandante, y por tanto, la sentencia sirva como título de propiedad para todos los efectos legales a que haya lugar, c).- La correspondiente inscripción

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a efecto de hacer pública la sentencia que en su momento se dicte, debiendo ordenar la cancelación de los asientos registrales que se encuentran bajo la partida 425, del Volumen 798, del Libro 1º, sección 1, a nombre de ONNETY CONSTRUCCIONES, S.A., y d).- El pago de los gastos y costas que se generen como consecuencia de la tramitación del juicio que nos ocupa. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada ONNETY CONSTRUCCIONES, S.A., se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de octubre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 762/2005, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por DOMINGO SANCHEZ ANGELES, en contra de LUCIA MONTERROSAS MONTERROSAS, radicado en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el que por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil ocho, en el incidente de liquidación de la sociedad conyugal, se ordena anunciar en primera almoneda de remate del bien inmueble identificado como la casa habitación ubicada en lote seis (6) manzana setenta y uno (71), calle treinta y cuatro, número noventa y siete "A", (97-A), de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m con fracción de lote 6, al sur: 16.75 m con lote 7, al oriente: 6.00 m con lote 23 y al poniente: 6.00 m con calle treinta y cuatro, con una superficie total de: 102.00 m2., señalándose para la misma las trece horas del día trece de marzo del año dos mil ocho, sirviendo como postura legal el precio de \$380.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

645.-26 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 16236/632/07, C. ALEJANDRO MOSQUEDA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 7, de la manzana 67, de la calle Tamarindo esquina Cerrada Tamarindo, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Gabriel Guzmán González; al suroeste: 10.00 m con calle Cerrada de Tamarindo; al sureste: 9.00 m con calle Tamarindo; al noroeste: 9.00 m con Leova Juárez Montalvo. Superficie de 90.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 13974/453/07, C. CRISANTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 4, de la manzana 76, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.50 m con Juan Sánchez; al suroeste: 20.02 m con Gumaro Zepeda; al sureste: 10.00 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 10.00 m con Alicia García Zúñiga. Superficie de 198.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 12888/209/07, C. ANDRES REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, mismo que se encuentra ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.14 m con Jesús Acevedo Sandín y María Esther Acevedo Sandín; al sur: 35.73 m con Miguel Miranda Pérez; al oriente: 8.85 m con calle pública; al poniente: 8.43 m con propiedad privada. Superficie de 310.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1458/91/08, C. GLORIA MARTINEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 63, de la calle Encinos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con calle Encinos; al suroeste: 5.5 m con Luis Ramírez Zúñiga; al sureste: 22 m con Martín González Hernández; al noroeste: 29.50 m con calle sin nombre. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1457/90/08, C. AGUSTINA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 15, de la manzana número 64, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gregorio Vázquez Ferrer; al suroeste: 20.00 m con María Hermelinda Montero León (Próspero Rivera Lara); al sureste: 10.00 m con calle Encinos; al noroeste: 10.00 m con María Hermelinda Montero León. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1456/89/08, C. JORGE OVIEDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 62, de la calle Encinos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 5.00 m con Pedro López Sánchez; al suroeste: 5.00 m con calle Encinos; al sureste: 23.00 m con Atenófenos Santos Campos; al noroeste: 23.00 m con calle sin nombre. Superficie de 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1455/88/08, C. JAVIER PLATA MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 78, de la calle Colorines, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Santos Hernández; al suroeste: 20.00 m con Aurelia Cruz; al sureste: 10.00 m con calle Colorines; al noroeste: 10.00 m con Lolanda Plata Alvares. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1454/87/08, C. AIDA DE JESUS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno s/n número 15, manzana s/n, número de la calle Andador Jardines, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Angelina Hernández Vázquez; al suroeste: 20.00 m con Merino Cruz Guillermo; al sureste: 6.50 m con María de Lourdes González Espinola; al noroeste: 6.50 m con Andador Jardines. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1453/86/08, C. JUAN SAMPAYO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 16, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.40 m con calle Gardenias; al suroeste: 9.00 m con Andador Jardín; al sureste: 19.00 m con Andador Jardín; al noroeste: 20.40 m con Pedro Fuentes. Superficie de 181.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1452/85/08, C. JOSE LUIS AHEDO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 9, de la manzana número 62, de la calle 2da. Cerrada Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.00 m con la Sra. Guadalupe Reséndiz Saldivar; al sureste: 13.00 m con calle Eucalipto; al suroeste: 15.00 m con calle 2da. Cerrada de Eucalipto; al noroeste: 15.00 m con el Sr. Eulogio Mauricio Román Tornel. Superficie de 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1451/84/08, C. REYNA SANTOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, de la manzana número 35, de la calle Jardines, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Sr. Buenaventura Urbieras Díaz; al sureste: 10.00 m con calle Jardines; al suroeste: 16.40 m con Sr. Victorico Sánchez del Angel; al noroeste: 16.40 m con Sr. Rodrigo Gómez Cervantes. Superficie de 164.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1450/83/08, C. ROSARIO ZAMORA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 17, de la manzana número 64, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con la Sra. Agustina Ramirez; al sureste: 19.85 m con el Sr. Eliseo Cruz; al suroeste: 10.00 m con calle Encinos; al noroeste: 10.00 m con la Sra. Virginia Juárez Hernández. Superficie de 196.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1440/82/08, C. RAYMUNDO HERNANDEZ SIBAJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 6, de la manzana número 7, de la calle Crisantemo, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.12 m con Margarito Méndez; al suroeste: 19.80 m con Pompeyo del Angel; al sureste: 9.74 m con Mario Pineda; al noroeste: 9.94 m con calle Crisantemo. Superficie de 208.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1449/81/08, C. SANTOS MORENO Y ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Camino Vecinal s/n, del pueblo de Axotlán, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con camino vecinal; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: 63.00 m con Carmen Hernández; al poniente: 63.00 m con Ignacio Fermín U. O. Chávez A. Superficie de 1008.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1447/80/08, C. RAQUEL GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 13, de la manzana número 38, de la calle Manzano, Colonia

Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.00 m con Lucía Hernández Neri; al suroeste: 13.00 m con Natividad Linares; al sureste: 9.50 m con calle Manzano; al noroeste: 10.90 m con Alicia Vela Domínguez. Superficie de 132.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1446/79/08, C. MARIA VALENTINA GARCIA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 56, de la calle Fresnos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.00 m con Angel Hernández; al suroeste: 11.40 m con Zenaida Martínez; al sureste: 16.30 m con calle Fresnos; al noroeste: 13.93 m con Leonardo Pereira. Superficie de 208.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1445/78/08, C. MARGARITA CARDONA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 3, de la manzana número 34, de la calle Trueno, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Ester Juárez López; al suroeste: 20.00 m con Tiogenes Angeles Andrés; al sureste: 10.00 m con calle Trueno; al noroeste: 10.00 m con Sr. José Angeles Andrés. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1444/77/08, C. FELIX RINCON ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 1, de la calle Lima, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.96 m con Gildardo Nava, al suroeste: 20.59 m con Rafael Hernández, al sureste: 8.55 m con lote baldío, al noroeste: 8.46 m con calle Lima. Superficie 176.69 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1443/76/08, HERMELINDA YESCAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Armando Martínez, al suroeste: 20.00 m con Edmundo Zamora, al sureste: 10.00 m con Jesús Martínez, al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1442/75/08, MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 11, de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.96 m con Loreto de la Rocha, al suroeste: 14.55 m con calle Sauce, al sureste: 18.82 m con Angela Vega, al noroeste: 14.35 m con Salvador González Perales. Superficie 244.71 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1441/74/08, RAUL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 1, de la calle Dalias de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.94 m con Federico Ramirez, al suroeste: 14.60 m con calle Jardín, al sureste: 14.01 m con calle Dalias, al noroeste: 15.47 m con Vicente Hernández. Superficie 202.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1440/73/08, PASCUAL MEJIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4 de la manzana número 25, de la calle Maple de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Faustino Trejo Cruz, al suroeste: 20.00 m con Jesús González, al sureste: 10.00 m con Felipa Correa, al noroeste: 10.00 m con calle Maple. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1439/72/08, GONZALO ROMAN ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 71, de la calle Pera de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.50 m con Abel Castillo, al suroeste: 26.50 m con Avenida Jardines, al sureste: 13.00 m con calle Pera, al noroeste: 18.15 m con Avenida las Torres. Superficie 338.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1391/65/08, MIGUEL ANGEL BALDERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 856, de la manzana número 43, de la calle Santa María de Guadalupe de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.20 m con Benito San Román de la Cruz, al suroeste: 11.90 m con Evodia González Morales, al sureste: 9.80 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.32 m con Leoncio Valeriano. Superficie 134.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1390/04/08, DANIEL RAMIREZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 474, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 m con María de los Angeles Ramírez, al suroeste: 19.65 m con Luis Daniel Ramírez, al sureste: 10.00 m con calle Santa Lucía, al noroeste: 9.80 m con Esteban Pardo. Superficie 195.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1389/63/08, REYNA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 55, de la calle San Pablo de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.30 m con calle San Pablo, al suroeste: 14.60 m con calle Continuación 10, al sureste: 6.70 m con calle Continuación 10, al noroeste: 15.57 m con Templo. Superficie 150.83 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1388/62/08, JUANA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 834, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.01 m con Teófilo Rodríguez Gómez, al suroeste: 18.95 m con Rosalva Navarrete, al sureste: 9.78 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.94 m con Fernando Rodríguez Martínez. Superficie 187.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1233/47/08, ALEJANDRA CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Salitre", ubicado en el barrio de Santa Cruz, perteneciente al

municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.35 m con Domingo Calzada Delgadillo, 24.00 m con Juan Espinosa, al sur: 53.80 m con Domingo Calzada Delgadillo, al oriente: 23.70 m con Pedro Luis Jiménez Martínez, al poniente: 15.00 m con camino público, 12.80 m con Domingo Calzada Delgadillo. Superficie 1062.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1397/71/08, C. VICTORINO TOMAS PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 30, de la calle Pirul, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.26 m con Catalina Martínez Garfias, al sureste: 14.26 m con Francisco Javier Martínez Mondragón, al suroeste: 14.26 m con calle Pirul, al noroeste: 15.50 m con Clemente Gómez Delgadillo. Superficie 227.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1396/70/08, C. REBECA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 m con Francisco Jiménez, al suroeste: 20.00 m con Wiliulfo Galindo Calva, al sureste: 10.00 m con Sabas Chávez Rangel, al noreste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie 200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1395/69/08, C. LUCIA HERNANDEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 38, de la calle Manzano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.10 m con Raúl Pelcastre, al suroeste: 13.00 m con Raquel García Gómez, al sureste: 15.10 m con calle Manzano, al noroeste: 15.10 m con María Morales. Superficie 197 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1394/68/08, C. JAIME BONFIL CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 67, de la calle Cerrada Tamarindo, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.40 m con calle Encino, al suroeste: 11.40 m con Cerrada Tamarindo, al sureste: 20 m con Gabriel Guzmán, al noroeste: 20 m con Eleazar García hoy Eleazar Galicia A.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1393/67/08, C. EUGENIA NAVA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 4, de la calle Dalias, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10 m con Maura Castillo, al suroeste: 10 m con calle Dalias, al sureste: 20 m con Nabor Gutiérrez, al noroeste: 20 m con calle Trueno. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 113/39/07, ENRIQUE CONTLA XELHUANTZI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Alm.rcigo", ubicado en domicilio conocido en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 200.00 m y linda con Simón Conlta Franco, al sur: 194.00 m y linda con Enrique Conlta Franco, al oriente: 26.00 m y linda con camino viejo a la Exhacienda Zoapayuca, Méx., al poniente: 26.00 m y linda con sucesión de Isidro Conlta. Con una superficie de: 5,122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
102-B1.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 3555/267/2007, ERNESTO FONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Col. San José, municipio de Mexicatzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 70.40 m con José Luis Sánchez Bernal, al sur: 70.40 m con Gregorio González Lopez, al oriente: 6.40 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 6.40 m con Merced Villanueva. Superficie aproximada: 450.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
641.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 3554/266/2007, ERNESTO FONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes #265, Col. Tecuanapa, municipio de Mexicatzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al

norte: 4.75 m con Jorge Urbina Garcés, al sur: 4.75 m con calle Insurgentes, al oriente: 38.50 m con Onésimo Velázquez, al poniente: 38.50 m con la Sra. Noelia Mandujano Vda. de Ramirez. Superficie aproximada de: 182.875 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
642.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 196/63/2008, MA. DE LOS ANGELES VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la calle Porfirio Díaz número 46, Barrio Primera de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con María del Rocío Vázquez Albarrán, al sur: dos líneas: 4.50 m con Teófilo Velázquez Hernández y 8.40 m con Margarito Velázquez Hernández, al oriente: 28.60 m con Reynaldo Gómez Domínguez y Margarito Velázquez Hernández, al poniente: dos líneas: 10.20 m con calle Porfirio Díaz y 19.30 m con Roberto Velázquez Hernández, entrada común y Teófilo Velázquez Hernández. Superficie aproximada: 236.93 m2. de los cuales 110.00 m2. son de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los diecinueve días del mes de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
643.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2254/164/2007, CELIA BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miguel Hidalgo S/N, de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.50 m y colinda con Reina Martínez de la Fuente, al sur: 16.50 m y colinda con Blas Romero, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Miguel Hidalgo, al poniente: 10.00 m y colinda con Ramón López y Lorenzo Bracamontes. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
644.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 252/07/2008, ELVIA VILCHIS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 109, Bo. del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.95 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.70 m con

Telmex, al oriente: 22.40 m con Sr. Emiliano Miranda Fabela, al poniente: 22.40 m con Sra. Blanca Patricia García González. Con una superficie de: 298.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

651.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 164/60/2008, LUCIA BRAVO PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle La Joya del Aguila, Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con calle La Joya del Aguila, al sur: 19.60 m con Isabel Ensastegui Montaño, al oriente: 13.60 m con Paulina Bosco, al poniente: 13.60 m con José Santiago Castillo Peña. Superficie aproximada de: 265.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

656.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 2031/744/07, MANUEL A. VARGAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa de 3 terrenos que forman uno solo, ubicado en el Barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda al norte: 143.00 m con carretera, 54.00 m con Josefina Díaz Garduño y 150.00 m con Hermenegildo Bernal, al sur: 84.50 m con Josefina Díaz Garduño y 221.00 m con camino vecinal, al oriente: 64.00 m con Jaime Socorro Estrada y 90.50 m con Hermenegildo Bernal, al poniente: 50.00 m, 56.30 m y 93.00 m con Josefina Díaz Garduño. Superficie total de: 34,248.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los trece días del mes de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

657.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 187/61/08, MAYOLO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Coapaxtongo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Carmelo Rogel Hernández, sur: 10.90 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 13.85 m con Adolfo García Velásquez, poniente: 13.60 m con Hugo González Millán. Superficie aproximada de: 148.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

658.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 257/87/2008, WENDY MA. DEL CARMEN GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Prolongación Galeana S/N, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Saúl Gómez Brito, al sur: 22.10 m con Amalia Gómez Brito, al oriente: 26.09 m con María del Refugio Gómez Romero y paso de servidumbre, al poniente: 26.00 m con Amalia Gómez Brito. Superficie aproximada: 573.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

659.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06745/676/07, MA. DE LA FE SANCHEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, en la calle Prol. 2 de Marzo, Barrio San Juan Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con Juan Idelfo López Nolasco, al sur: 10.20 m colinda con Cerrada de 6 mts., al oriente: 12.60 m colinda con Héctor Arrieta Pérez, al poniente: 11.60 m colinda con Elsa Jiménez Santiago. Superficie de: 121.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 00071/002/08, YOLANDA BADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote número 01, manzana 01, Barrio Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad particular, al oriente: 15.00 m con Anastasio Flores, al poniente: 15.00 m con calle Abelardo Rodríguez. Superficie de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

667.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10715/329/2007, C. MELESIO APOLONIO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Apizaco", población de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.90 m con Antonio Ortega Osorio, al sur: 19.90 m con Ignacio López Escalona (actualmente Isidro López Flores), al oriente: 8.00 m con Andador, al poniente: 8.00 m con Juan Ortega Morales (actualmente Antonio Ortega Osorio). Con una superficie de: 159.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 3005/52/2007, C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huixquilucan sin número, lote 31, manzana R, de la Colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con José Luis Saldívar Salgado y Gildardo Ortiz Camarena, al sur: 8.00 m con calle Huixquilucan, al oriente: 21.60 m con lote 30, al poniente: 20.80 m con lote 32. Con una superficie de: 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 10716/330/2007, C. LEONOR MENDIETA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tecuescomac o La Barranca", calle Avenida Toluca, manzana E, lote 8, Colonia Ampliación Tulpeltac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Toluca, al sur: 7.00 m con propiedad privada (Adán Olarte Romero), al oriente: 16.30 m con lote 9, Petra Bernabé Santiago, al poniente: 16.45 m con lote 7 Lino Jiménez Lozano. Con una superficie de: 131.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 82/02/2008, C. PEDRO REYES VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sacacatepigto o Xacacatepigto, privada de Aguascalientes, hoy callejón Guelatao número 5, Colonia Tulpeltac del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.75 m con privada de Aguascalientes (antes así llamado), hoy callejón Guelatao, al sur: 14.50 m con Ladislao Castro, al oriente: 16.60 m con Ignacio Ayala Reyes, al poniente: 16.60 m con Vicente Ayala Reyes. Con una superficie de: 242.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 487/04/2008, C. AMALIA MENDEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 20, Avenida Hidalgo Poniente de la Colonia Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con Venancio Ayala (actualmente Rosa María Carbajal Martínez Vda. de Ayala), al sur: 14.42 m con Avenida Hidalgo Poniente, al oriente: 31.40 m con Armando López (actualmente Romo Ayala Ana), al poniente: 31.40 m con Venancio Ayala (actualmente Rosa María Carbajal Martínez Vda. de Ayala). Con una superficie de: 443.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 10717/331/2007, C. ERNESTINA ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Sauces", en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Susana Paredes (actualmente Maricela Lira Paredes), al sur: 14.00 m con Tercera Cerrada de 30 de Septiembre, al oriente: 15.75 m con Inés Fragoso (actualmente Gisela Villanueva Fragoso), al poniente: 15.75 m con Carmela Paredes (actualmente Marcela Lira Paredes). Con una superficie de: 220.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 4036/111/2007, C. HECTOR FERNANDO QUEZADAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Monera en Prolongación 16 de Septiembre sin número, Santiago Yancuitlapan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 128.00 m con camino Paraje San Miguel, al sur: 87.00 m con José Guadalupe Pérez y José Carmen Estrada, al oriente: 76.00 m con calle Prolongación 16 de Septiembre, al poniente: 81.70 m con vía pública camino a San Miguel. Con una superficie de: 8,555.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO ZINACANTEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1341, DEL VOLUMEN 21 ORDINARIO, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RICARDO JIMENEZ VERA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JULIA COLIN VERA, ELPIDIA JIMENEZ COLIN, SOCORRO JIMENEZ COLIN, VICTORIA JIMENEZ COLIN,

TERESA JIMENEZ COLIN, FELIPA JIMENEZ COLIN, GABRIEL JIMENEZ COLIN Y MAGDALENO JIMENEZ COLIN, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILDES. EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

648.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 114566, de fecha 13 de febrero del año 2008, la señora ALICIA CIRENIA SANCHEZ MARTINEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor DANIEL NUÑEZ VILLEGAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintisiete) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

653.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 114568, de fecha 13 de febrero del año 2008, el señor ENRIQUE SANTANA MENDIOLA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora AURORA HERNANDEZ MALVAEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintisiete) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

655.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 114554, de fecha 11 de febrero del año 2008, otorgado en el protocolo a mi cargo, MODESTA GARCIA TORRES, PETRA GARCIA TORRES, MARGARITA GARCIA TORRES, ESPERANZA GARCIA TORRES Y ANGELA SANTILLAN GARCIA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 113633, del 1 de agosto del año 2007, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de BENJAMIN GARCIA TORRES. Asimismo ANGELA SANTILLAN GARCIA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepanitla, México, a 12 de febrero del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

654.-26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número ciento cincuenta y seis de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, otorgada ante mi fe, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO AGUIRRE GONZALEZ, la aceptación de herencia y la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que realizaron el señor FRANCISCO RAUL AGUIRRE CABRERA, en su carácter de unico y universal heredero y legatario sustituto, y la señora MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CABRERA DE JAMAICA, albacea de la referida sucesión, quienes aceptaron los derechos hereditarios que le corresponden así como su cargo de albacea, respectivamente, manifestando la albacea que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer para los efectos legales conducentes.

Cuautilán, Estado de México, febrero 18 del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 134
ESTADO DE MEXICO.

243-A1.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, otorgada ante el suscrito notario, los señores MIGUEL, DORA EUGENIA, MARIA GUADALUPE y LUZ MARIA todos ellos de apellidos EGUILUZ SENIOR, dejaron radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora DORA SENIOR GONZALEZ, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

243-A1.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE RADICACION EN FORMA ACUMULADA DE LAS
SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE DON AMADO TORRES
RAMOS Y DE DOÑA CELIA DURAN ALVARADO.**

Mediante instrumento número 27,032, extendido el once de febrero del año dos mil ocho, ante mí, (1) doña GRACIELA, don ROBERTO, don AMADO, don JOSE ANTONIO y don DAVID de

apellidos TORRES DURAN, por su propio derecho, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron en forma acumulada en el protocolo de la notaría a mi cargo, las sucesiones testamentarias de sus finados padres don Amado Torres Ramos y de doña Celia Durán Alvarado, respecto de las cuales: (1) reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos que los autores de las sucesiones otorgaron: a).- Don Amado Torres Ramos, en instrumento número treinta y cuatro mil quinientos veinticuatro, extendido el primero de noviembre del año dos mil, en el protocolo y ante la fé del notario número Ciento Veinte del Distrito Federal, Licenciado José Luis Latapí Fox; y b).- Doña Celia Durán Alvarado, en instrumento número treinta y cuatro mil quinientos veintitrés, extendido el primero de noviembre del año dos mil, en el protocolo y ante la fé del notario número Ciento Veinte del Distrito Federal, Licenciado José Luis Latapí Fox, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro que pudiese invalidar a esos; (2) Aceptaron la herencia universal y los legados instituidos en su favor por los autores de las sucesiones; (3) Se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y, (4) Don Roberto Torres Durán aceptó además el cargo de albacea que le fué conferido y protesto su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido, manifestando que continuará con el trámite de las sucesiones hasta su conclusión.

Lo que hago del conocimiento de los interesados por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "unomasuno".

Atentamente

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de febrero del año 2008.

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México con residencia en la ciudad de
Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

243-A1.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número doce mil cuatrocientos treinta y seis, de fecha treinta de noviembre del año dos mil siete, otorgada ante el suscrito notario, los señores HERMELINDA PARRA MONTEJANO, CLAUDIA VERONICA URBAN PARRA, ERIKA URBAN PARRA, JUANA URBAN PARRA y ARMANDO SALVADOR URBAN PARRA, dejaron radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR URBAN CARRASCO, justificando su entroncamiento con el autor de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

243-A1.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA
DE DON ERNESTO JIMENEZ GARCIA**

Mediante instrumento número 27,006, extendido el día primero de febrero del año dos mil ocho, ante mí, don OTILIO, doña MARGARITA, doña ENRIQUETA, don TIRSO, don JUSTINO, doña ROSEDA, doña SILVIA, don GREGORIO y doña GUADALUPE de apellidos JIMENEZ FLORES, todos por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado padre don ERNESTO JIMENEZ GARCIA, manifestando que con la calidad que ostentan, son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento, que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

En esa virtud, dado que en los informes obtenidos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial General del Estado de México y del Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuautitlán, Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado; lo hago del conocimiento público por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "unomasuno", a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Cuautitlán, Estado de México, a primero de febrero del año dos mil ocho.

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

243-A1.-26 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha ley, hago constar:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 22,609, del volumen 488, de fecha 15 de febrero de 2008, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DEMETRIA NEVAREZ ALMODOVAR, otorgada por los señores MARIO LOPEZ NEVAREZ, GLORIA AIDEA LOPEZ ROMERO, MARIO FROYLAN LOPEZ ROMERO, NOHEMI LOPEZ ROMERO y MIRNA LOPEZ ROMERO (también conocida con el nombre de MYRNA LOPEZ ROMERO), en su carácter de "herederos", aceptando la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento, asimismo el señor MARIO LOPEZ NEVAREZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido a su favor.

Nicolás Romero, Estado de México, a 15 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

243-A1.-26 febrero y 6 marzo.

**KWAZAR CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE FEBRERO DE 2008**

Activo		Pasivo	
Efectivo en caja	\$ 0	Capital	\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.000176 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 14 de Febrero de 2008.

México, D.F., a 21 de Febrero de 2008.

Liquidador
José A. Pérez Gómez
(Rúbrica).

647.-26 febrero, 11 y 27 marzo.

PRODUCTOS CAZARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**16
CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a asamblea "EXTRAORDINARIA" a todos accionistas de la sociedad mercantil denominada PRODUCTOS CAZARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE atento a la petición del Administrador Unico OCTAVIO CAZARES GONZALEZ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá verificativo el día lunes CUATRO de MARZO del dos mil OCHO a las doce horas. En la sala de juntas de la empresa ubicada en calle Atenco número diecinueve, colonia Fraccionamiento Industrial La Perla, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La asamblea se sujetará a lo siguiente:

1. Instalación de la Asamblea por el Presidente.
2. Nombramiento de secretario de la asamblea.
3. Pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los accionistas.
4. Rectificación de datos por parte del comisario de la sociedad.
5. Aprobación del orden del día.

Orden del Día

- I. Remembranza de situación jurídica de la sociedad.
- II. Propuestas de solución a la problemática entre accionistas.
- III. Donación de acciones.
- IV. Tabulación de acciones y porcentajes.

Se recuerda a los accionistas lo siguiente:

- A. Para poder estar presente en la asamblea deberán exhibir identificación oficial con fotografía en original.
- B. En caso de enviar representante, el mismo deberá mostrar poder notarial correspondiente.
- C. Deberá de firmar el libro de asambleas para que le tenga por presente en las mismas.
- D. En caso de completar el quórum necesario señalado por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, treinta minutos después de la hora señalada se estará a lo estipulado por el artículo 191 de la citada ley, en atención al artículo noveno de los estatutos sociales.

Lo anterior se hace de su conocimiento en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, al VEINTE de FEBRERO del dos mil OCHO.

ATENTAMENTE

SR. OCTAVIO CAZARES GONZALEZ
Administrador Unico
(Rúbrica).

SR. JOSE LUIS VALADEZ PEREZ
Comisario
(Rúbrica).

242-A1.-26 febrero.

**NOTARIA PÚBLICA NO. 141
CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
LIC. JOSÉ GERARDO DE LA RIVA PINAL**

AVISO DE FUNCIONAMIENTO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 fracción V y 20 fracción VIII de la Ley del Notariado en vigor del Estado de México, se hace del conocimiento del público en general, que la Notaría 141 del Estado de México a cargo del Licenciado JOSÉ GERARDO DE LA RIVA PINAL, Notario Interino, cuya titular es la Lic. Araceli Eteivina Martínez García, iniciará sus funciones el próximo 20 de febrero 2008, con un horario de 8:00 AM. a 16:00 PM. De lunes a viernes y el lugar de residencia será el domicilio ubicado en la calle de San Sebastián número 16, esquina con Guadalupe Victoria del Barrio de San Sebastián (Colonia Centro) del Municipio de Chalco, Estado de México, Código Postal 56600 y pone a disposición los números telefónicos 59732062, 59753746, así como el fax número 59732063 y los correos electrónicos: notariapublica_141chalco@yahoo.com.mx, notariapublica_141chalco@hotmail.com.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GERARDO DE LA RIVA PINAL
NOTARIO INTERINO 141 DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO
DE JALTENCO, MEX.



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPIO: JALTENCO, MEX.		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO		X	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	42,830,105.95	54,515,161.32	54,515,161.32	54,515,161.32	54,515,161.32	77,449,226.84
01	IMPUESTOS	2,256,284.44	2,385,202.26	2,385,202.26	2,385,202.26	2,385,202.26	2,093,617.43
02	DERECHOS	968,424.56	1,123,800.50	1,123,800.50	1,123,800.50	1,123,800.50	1,256,378.87
03	APORTACION DE MEJORAS	14,450.00	6,233.00	6,233.00	6,233.00	6,233.00	10,012.00
04	PRODUCTOS	80,738.37	99,128.00	99,128.00	99,128.00	99,128.00	288,857.93
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES.	322,862.28	0.00	0.00	0.00	0.00	1,041,972.37
06	INGRESOS PROPIOS DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	ACCESORIOS	2,141.29	0.00	0.00	0.00	0.00	18,737,459.16
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	577.36
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACION FIS	0.00	42,154,273.56	42,154,273.56	42,154,273.56	42,154,273.56	174,166.85
		39,185,193.01	42,154,273.56	42,154,273.56	42,154,273.56	42,154,273.56	53,887,193.07

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C.P. VICTOR MANUEL CORREA BEJARANO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERMAN ROMERO LUGO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MANUEL INFANTE RAMIREZ
1° REGIDOR C. FILIBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	5° REGIDOR C. MA. RUFINA CONTRERAS PEÑA (RUBRICA).	9° REGIDOR C. CARLOS FRANCISCO AYALA LAZCANO
2° REGIDOR LIC. LIZBETH DIAZ GONZALEZ CRUZ (RUBRICA).	6° REGIDOR C. JESUS MARIO LIAS PIEZZY (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JUAN RODRIGUEZ VARELA
3° REGIDOR PROFRA. ALEJANDRA VARGAS SARMIENTO (RUBRICA).	7° REGIDOR LIC. MARCO ANTONIO FLORES VARGAS	SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. JORGE RAMIREZ ESTRADA (RUBRICA).
4° REGIDOR LIC. MARIA DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C.P. DAVID ORROSTIETA MACEDO (RUBRICA).	

DIA	MES	ANO
15	02	2008

FECHA DE ELABORACIÓN

OSFAPRE 01

1). La Denominación, Carátula del Presupuesto de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Ingresos, dependerá de la fase que se este presentando, si es el documento que se presenta al cabildo deberá ser proyecto del presupuesto de ingresos y si se presenta a la Legislatura deberá ser Presupuesto de Ingresos.

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEFINITIVO	
MUNICIPIO: JALISCO, 117		No.	X
CONCEPTO		DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	54,515,161.32	77,449,226.84
	SERVICIOS PERSONALES	28,579,702.25	36,426,597.89
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,922,100.00	2,133,104.00
	SERVICIOS GENERALES	3,874,630.00	6,113,389.07
	TRANSFERENCIAS	4,306,152.45	5,792,428.00
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,751,198.27	1,811,073.96
	OBRAS PÚBLICAS	1,222,000.00	16,252,901.85
	INVERSIONES FINANCIERAS	8,409,463.59	0.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	0.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA	2,282,616.44	8,919,732.83

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL	
C.P. VICTOR MANUEL CORREA BEJARANO (RUBRICA).	1º REGIDOR	C. GERMAN ROMERO LUGO (RUBRICA).	8º REGIDOR
C. FILIBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	2º REGIDOR	C. MA. RUFINA CONTRERAS PEÑA (RUBRICA).	9º REGIDOR
LIC. LIZBETH DIAZ GONZALEZ CRUZ (RUBRICA).	3º REGIDOR	C. JESUS MARIO LIAS PIEZZY (RUBRICA).	10º REGIDOR
PROFRA. ALEJANDRA VARGAS SARMIENTO (RUBRICA).	4º REGIDOR	LIC. MARCO ANTONIO FLORES VARGAS	SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARIA DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ (RUBRICA).		C.P. DAVID ORROSTIETA MACEDO (RUBRICA).	PROFR. JORGE RAMIREZ ESTRADA (RUBRICA).

OSFAPRE 02	FECHA DE ELABORACIÓN	DIA	MES	ANO
		15	02	2008

1) La Denominación Caratula del Presupuesto de Egreso o Proyecto de Presupuesto, dependerá de la fase que se este presentando, si es el documento que se presenta al cabildo deberá ser proyecto del presupuesto de egresos y si se presenta a la Legislatura deberá ser Presupuesto de Egresos.

H. AYUNTAMIENTO DE
MALINALCO, MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE
MEXICO

(Cifras en Pesos)

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO
H. AYUNTAMIENTO DE: MALINALCO		MPIO. No. 0 6 1	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2008	PRESUPUESTO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	65,847,956.24	85,289,285.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,077,518.87	35,720,675.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,270,537.55	2,841,214.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,277,641.07	10,076,100.00
4000	TRANSFERENCIAS	5,445,890.13	5,288,895.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	340,977.15	812,627.00
6000	OBRAS PUBLICAS	21,136,391.47	30,046,929.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	560,845.00
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALINALCO		479,313.56	560,845.00

C. NICEFORO VELAZQUEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. ARMANDO REYNOSO CARRILLO PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. ELIAS LOPEZ LOPEZ SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).
C. SERGIO ARIZMIENDI ENRIQUEZ TERCER REGIDOR (RUBRICA).	M EN C. MARGARITA AMILPA SALAZAR PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	C. ANTONIO CARDOSO OCHOA QUINTO REGIDOR (RUBRICA).
PROFR. GERARDO LOPEZ CRUZ SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. CLAUDIA ALMANZA TACUBEÑO CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	C. ROBERTO CRUZ BRITO OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. ALBINO MENDOZA SANCHEZ NOVENO REGIDOR (RUBRICA).	ARG. LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ SEPTIMO REGIDOR	PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
	M.V.Z. SAUL ROSENDO MELGAR ALAMIS DECIMO REGIDOR (RUBRICA).	
	T.C. REGINALDO HERNANDEZ MANCIO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
14	02	2008

FECHA DE ELABORACION:

H. AYUNTAMIENTO DE
MALINALCO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE
MEXICO

(Cifras en Pesos)

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1)		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		PROYECTO		DEFINITIVO	
H. AYUNTAMIENTO DE: MALINALCO		CAPITULO		MPHO. No. 061			
6001	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008			
01	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	64,477,936.97	78,579,886.00	85,285,285.00			
02	IMPUESTOS	5,868,899.61	5,895,312.22	7,774,689.00			
03	DERECHOS	1,412,996.11	1,490,288.00	2,030,210.00			
04	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00			
05	PRODUCTOS	91,423.66	85,364.00	163,412.00			
07	APROVECHAMIENTOS	636,463.33	426,908.00	126,481.00			
08	CITROS INGRESOS	0.00	0.00	15,951,633.83			
09	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	3,891,678.54	15,045,650.82	0.00			
10	ACCESORIOS	0.00	0.00	526,941.00			
11	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	1,224,627.35	0.00	0.00			
	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	51,551,848.37	55,676,334.96	58,715,918.17			

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

<p>C. NICEFORO VELAZQUEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).</p>	<p>PROFR. ARMANDO REYNOSO CARRILLO PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).</p>	<p>C. ELIAS LOPEZ LOPEZ SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).</p>
<p>C. SERGIO ARIZMENDI ENRIQUEZ TERCER REGIDOR (RUBRICA).</p>	<p>M en C. MARGARITA AMILPA SALAZAR PRIMER REGIDOR (RUBRICA).</p>	<p>C. ANTONIO CARDOSO OCHOA QUINTO REGIDOR (RUBRICA).</p>
<p>PROFR. GERARDO LOPEZ CRUZ SEXTO REGIDOR (RUBRICA).</p>	<p>C. CLAUDIA ALMANZA TACUBENO CUARTO REGIDOR (RUBRICA).</p>	<p>C. ROBERTO CRUZ BRITO OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).</p>
<p>C. ALBINO MENDOZA SANCHEZ NOVENO REGIDOR (RUBRICA).</p>	<p>ARG. LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).</p>	<p>PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).</p>
	<p>M.V.Z. SAUL ROSENDO MELGAR ALANIS DECIMO REGIDOR (RUBRICA).</p>	
	<p>T.C. REGINALDO HERNANDEZ MANCIO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).</p>	

DIA	MES	AÑO
14	02	2008

FECHA DE ELABORACION:
646.-26 febrero.